

DECRETO N° 357

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4.251

Victoria, Entre Ríos, **12 MAY 2026**

VISTO:

La Ordenanza N° 4.390, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Victoria en fecha 30 de abril de 2026, mediante la cual se dispone la modificación de la Ordenanza N° 4.251 -- Organigrama de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma introduce modificaciones en la dependencia funcional de distintas áreas integrantes del Departamento Ejecutivo Municipal, con el objeto de optimizar la gestión administrativa, fortalecer la coordinación de políticas públicas y lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que han tomado intervención las Secretarías de Planeamiento, Hacienda y Desarrollo Social y Humano, expidiéndose favorablemente respecto de la modificación introducida por la Ordenanza N° 4.390, manifestando no tener objeciones que formular respecto de las modificaciones propiciadas;

Que asimismo, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano consideró adecuada la incorporación de la Dirección de Desarrollo Productivo, Económico y Sustentable dentro de su órbita funcional, en virtud de su vinculación con las políticas de fortalecimiento comunitario, inclusión social y desarrollo humano integral;

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la promulgación de la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

DECRETA:

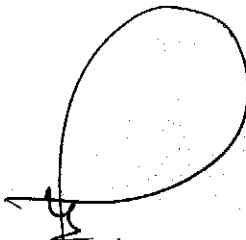
U.C. LUCINA Y. MENESCAPO
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

ARTÍCULO 1º: Promulgar la Ordenanza N° 4.390, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Victoria en fecha 30 de abril de 2026, mediante la cual se modifica la Ordenanza N° 4.251 – Organigrama de la Administración Municipal.

ARTÍCULO 2º: El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Pase a las todas las Secretarías, Direcciones, Delegación en Islas y Juzgado de Faltas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria